

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4215 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2007, relativo a notificación de la Resolución de 26 de junio de 2007, por la que se pone fin al procedimiento, poniéndolo en conocimiento a Dña. Carmen Rosa Medina Hernández.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 26 de junio de 2007, registrada bajo el nº 2714, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Carmen Rosa Medina Hernández, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de octubre de 2007.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

4216 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 1 de octubre, por el que se hace pública la Resolución de 22 de marzo de 2007, del Director, sobre desahucio recaído en el expediente administrativo DD-26/07.*

Encontrándose en ignorado domicilio la persona que a continuación se cita, adjudicatario de la vivienda de promoción pública, sita en el Grupo 384 Viviendas Jinámar V, calle Fernando Sagasetta, 30, bloque 2, portal B, piso 2, en el término municipal de Telde (LP-822/50), a la vista del informe de Trabajo Social emitido, por infracción de la Ley de Vivienda de Canarias, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Desahuciar a Dña. Milagros Vera Díaz, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 384 Vi-

viendas Jinámar V, calle Fernando Sagasetta, 30, bloque 2, portal B, piso 2, término municipal de Telde (LP-822/50), así como a cuantas personas, mobiliario y enseres se encuentren en la misma.

Proceder al lanzamiento de la misma de la vivienda de referencia, así como de cuantas personas, mobiliarios o enseres hubieran en ella, transcurridos quince días desde la notificación de esta Resolución salvo que por el interesado se haga entrega de llaves de la mencionada vivienda, en las dependencias de este Instituto Canario de la Vivienda.

El lanzamiento será ejecutado por este Instituto Canario de la Vivienda, que designará las personas que hayan de llevarlo a efecto, pudiendo recabar si lo estima necesario la ayuda de los agentes de la autoridad.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artº. 29.2, del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda y en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2007.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4217 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 1 de octubre, por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2007, del Director, sobre desahucio recaído en el expediente administrativo DD-286/06.*

Encontrándose en ignorado domicilio la persona que a continuación se cita, adjudicatario de la vivienda de promoción pública, sita en el Grupo 236 Viviendas Lomo Los Frailes, bloque 8, portal 10, calle Guittarrista Efrén Casañas, 10 (LP-7018/128), en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (LP-7018/128), a la vista del informe de Trabajo Social emitido, por infracción de la Ley de Vivienda de Canarias, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),